

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 15321/2016

VISTO lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 390/2016; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

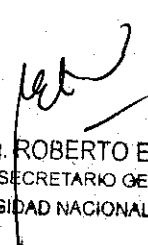
RESUELVE:

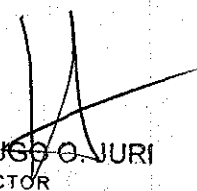
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 390/2016 y, en consecuencia, declarar Desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Psicología Evolutiva, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de dicha Facultad; en un todo de acuerdo con el Dictamen del Jurado interviniente en el concurso, que consta a fs. 112 a 121 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 48